

El estigma del converso

El converso, ya por haber abrazado con sinceridad la fe cristiana, ya por haber renunciado al judaísmo por peligrar su vida, nunca sería aceptado en la sociedad española.

“Reír ante los sufrimientos de los procesados o humillar a los que llevaban sambenitos se convirtió en una virtud, y la violencia contra «los otros», los que no eran de la casta, era algo así como un «*signum fidei*» o signo de fe: la del católico a machamartillo, incapaz de afirmar su creencia sino sobre la cabeza de los demás”.

Quien abrazó la fe cristiana en esta época tendrá en adelante una mancha de origen que extenderá a sus descendientes:

“En adelante, ya no se llamará converso solamente al convertido del judaísmo, sino a los hijos y a los hijos de sus hijos, y a los hijos de éstos y demás parientes; y la sospecha de su conversión y, por tanto, de heterodoxia, se dará en virtud de conductas antropológicas, tics, hábitos culturales o hasta opciones religiosas o políticas por la religiosidad interior, por la oración interior, por la libertad espiritual o contra las constricciones inquisitoriales y el cesarismo de estado, pongamos por caso. -Y estamos hablando de conversos y de hijos, nietos y biznietos de cristianos sinceros. -Desde luego. La Inquisición se creó como «solución» -así hablan los historiadores piadosos: con esa locución que a nosotros, hombres de después de Auschwitz, nos pone la carne de gallina (...).”

Jiménez Lozano, José (2002). **Sobre judíos, moriscos y conversos. Convivencia y ruptura de las tres castas**. Valladolid: Ámbito Ediciones, página 89